EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL NAVIA VARÓN

CERTIFICA

Que en la planta Administrativa asignada por la Secretaría de Educación a la Institución educativa Rafael Navia Varón no existe personal de planta como Profesional con funciones de acompañamiento psicosocial, para adelantar el objeto a contratar, previo análisis de los cargos y perfiles asignados a la Institución.

Dada en Santiago de Cali a los (24) veinticuatro días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

CARLOS HIDALGO BOLAÑOS
Rector

Elaboró: Maritza Lozano Lozano – Auxiliar Administrativa
Jesenia Rojas Muñoz - Contratista
Revisó: Carlos Hidalgo Bolaños - Rector